



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 560-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 AGO 2023

## VISTO:

El Informe N° 293 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2778325, Reg. Exp. N° 2041749 y el Informe N° 1955-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 560-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PAQUETE I: PUESTO DE SALUD DE PATALLACCTA, VILLAMAYO DEL DISTRITO DE PACHAMARCA; PUESTO DE SALUD DE COBRIZA (MACHAHUAY) DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS; PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE OCCORO DEL DISTRITO DE CHINCHIHUASI; PUESTO DE SALUD DE ANTACALLA DEL DISTRITO DE COSME; PUESTO DE SALUD DE CUYOCC DEL DISTRITO DE ANCO – PROVINCIA DE CHURCAMPА - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, el cual fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 116-2023.GOB.REG.HVCA/GSRCH/G., teniendo como Proyecto habilitador al C.U.I. N° 2540382., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPА – (001300).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**( TIPO 4)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	171,020	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	171,020	
3.999999 SIN PRODUCTO	171,020	
5.000836 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	171,020	
22 EDUCACION	171,020	
006 GESTION	171,020	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	171,020	
0001059 MEJORAMIENTO DE AMBIENTES	171,020	
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	171,020	
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		171,020
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		171,020
3.999999 SIN PRODUCTO		171,020
5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		171,020
20 SALUD		171,020
006 GESTION		171,020
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		171,020
0026818 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD		171,020
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		171,020
<b>TOTAL</b>	<b>171,020</b>	<b>171,020</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. **JOSE LUIS URQUIO QUINTO**  
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACION

Téc. Cont. **Yaneth Monica Jorjado Castro**  
 Técnico en Pto. II